

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 22 VEINTIDÓS
DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018.
JERÉCUARO, GTO.**

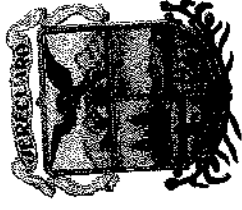
ACTA DE AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día **Lunes 24 veinticuatro del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, estando reunidos en el recinto oficial, Sala de Cabildos ubicada al interior de Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de este órgano colegiado, presidida por el **alcalde Jorge Vega Castillo**, bajo el siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista e instalación legal de la asamblea.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- III. Lectura del acta de la sesión anterior.-----
- IV. Oficio número 339/2016, de Contraloría Municipal, mediante el cual presenta el informe bimestral de actividades correspondiente a los meses de Mayo y Junio del ejercicio 2016, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-----
- V. Oficio número 340/2016, de Contraloría Municipal, mediante el cual presenta el informe bimestral de actividades correspondiente a los

(Firmas manuscritas)



as de Julio y Agosto del ejercicio 2016, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-----

- VI. Escrito de la empresa de Seguridad Privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V." (OPSP), solicita la Conformidad Municipal para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas, anexando el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.-----
- VII. Escrito de la empresa de Seguridad Privada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V.", (LIMVIPRO), solicita la Conformidad Municipal para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas, anexando al presente el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.-----
- VIII. Escrito de la empresa de Seguridad Privada "Huitzilopochtli, S.A. de C.V.", solicita la Conformidad Municipal para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, anexando al presente el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.-----
- IX. Oficio número OMP/21/2016, de la Jefatura de Planeación Municipal, solicita se apruebe El Plan Municipal de Desarrollo, toda vez que cuenta con la conformidad emitida por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG), donde manifiesta que se encuentra alineado y guarda congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2035.-----
- X. Escrito de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; Leticia León Rivera, Crispín Arriola Juárez, y Juan Manuel Becerril Soto, Regidores del H. Ayuntamiento, solicitan un espacio en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en razón al informe que presentara el C. Jorge Vega



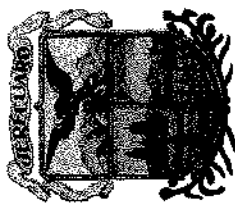
tillo, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, en fecha 30 de
tiembre de la anualidad en cita.-----

XI. Escrito de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; Leticia León Rivera,
Crispín Arriola Juárez, y Juan Manuel Becerril Soto, Regidores del H.
Ayuntamiento, solicitan se someta a consideración en la próxima Sesión
Ordinaria de Ayuntamiento, que se tenga a bien señalar los siguientes
puntos:-----

a) Que el Director del Programa de Seguridad Pública del Municipio de
Jerécuaro, Gto., informe a este H. Ayuntamiento, la cantidad de
elementos que se encuentran laborando, tanto en el área de Seguridad
Pública, así como en el área de Tránsito Municipal, incluyendo personal
administrativo y de limpieza; así como los sueldos que perciben.-----

b) Que informe a este H. Ayuntamiento, respecto a las bitácoras que se
tiene con motivo de comisiones extraordinarias de los elementos de las
áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a efecto de tener la
certeza de que a los elementos de dichas áreas se les ha estado pagando
de manera puntual el excedente de labores. Tomando en consideración
que cuando se peticona un permiso para evento particular y solicitan la
contratación de elementos, se realiza el pago con antelación al suscribir
dicho permiso.-----

XII. Oficio circular número 81 del H. Congreso del Estado de Guanajuato,
mediante el cual presenta 02 dos iniciativas, la primera formulada por el
Gobernador del Estado, y la segunda por los diputados del grupo
parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de armonizar diversos
ordenamientos con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades
Federativas y los Municipios, a efecto de que emitan las observaciones
que consideren pertinentes.-----

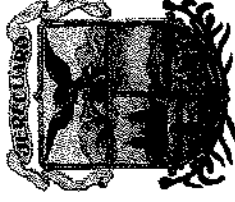


o número 5122, del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el presenta el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los Fondos del Ramo 33 y de Obra Pública, correspondiente al periodo del 01 uno de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. -----

XIV. Oficio número 5136, expediente 5.0, del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el decreto número 110, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento, para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. -----

XV. Oficio circular número 83, del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual presenta las recomendaciones sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

XVI. Oficio número 297/2016, de Presidencia Municipal, mediante el cual solicita la revocación del acuerdo del Acta Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria número 15 quince celebrada el día 24 veinticuatro del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, punto IV, en el cual se ratifica el convenio de Colaboración celebrado entre los Municipios de Apaseo el Grande y Jerécuaro, con la finalidad de crear el Juzgado Administrativo Regional Sur. -----



XXXXXXXXXX

o número 355/2016, de Presidencia Municipal, solicita aprobación modificar el convenio de colaboración y coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y el Municipio de Jerécuaro, Gto., sobre la compra de Maquinaria Pesada, que consiste en una Retroexcavadora y Un Camión de Volteo, acuerdo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria número 19, de fecha 05 de septiembre de 2016. -----

XVIII. Oficio número 356/2016, de Presidencia Municipal, solicita aprobación de la cantidad de \$64,410.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) por concepto de los gastos generados con motivo del apoyo a los Peregrinos que se trasladaron a pie a la Basílica de Guadalupe, los días del 05 cinco al 12 doce del mes de Octubre de la presente anualidad. -----

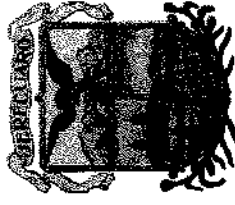
XIX. Oficio número 0508/2016, del Sistema Municipal DIF Jerécuaro, solicita la revocación de la certificación del acuerdo de Ayuntamiento número 444/2014, del acta de la Sesión Ordinaria número 53 cincuenta y tres del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 2014 dos mil catorce, respecto a la donación que se hizo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de una fracción de terreno con una superficie de 8,897.21 m2, para la construcción del Centro Gerontológico. -----

XX. Oficio número 525/2016, del Sistema Municipal DIF Jerécuaro, solicita aprobación de los siguientes puntos: -----

- a) Revocación del punto número V de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2016, respecto a la remoción del cargo del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F. -----



de todas



Designación del Nomenclador del Maestro Alberto Martínez Cardona,
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

D.I.F.-----

XXI. Oficio número 524/2016, del Sistema Municipal DIF Jerécuaro, solicita aprobación de un espacio en la Sesión de Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la aprobación de la Conformación del Patronato de DIF Jerécuaro, así como la toma de protesta de Ley a los integrantes del mismo. Ello en atención en lo que dispone el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F.-----

XXII. Asuntos generales.-----

- 1) Escrito de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; Leticia León Rivera, Crispín Arriola Juárez, y Juan Manuel Becerril Soto, Regidores del H. Ayuntamiento, mediante el cual exponen que a través del presente escrito y atento al oficio 289/2016, signado por la T.S. Lourdes Soto Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, de fecha 11 de octubre de 2016.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. Pase de lista e instalación legal de la asamblea.-----

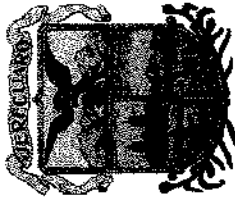
Se llevo a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, e instalando legalmente la asamblea con el quórum legal requerido, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.-----

- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----

Se da lectura y se aprueba por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, el presente orden del día.-----



de todos



la votación queda de la siguiente manera. 06 seis votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto (de la fracción del PVEM); Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera (de la fracción del PAN). -----

III. Lectura del acta de la sesión anterior. -----

A petición del Presidente Municipal C. Jorge Vega Castillo, se dispensa lectura del acta anterior, correspondiente a la Sesión Extraordinaria número 23 veintitrés, celebrada el día 20 veinte del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, y se somete a votación aprobándose por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, con 06 seis votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto (de la fracción del PVEM); Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera (de la fracción del PAN). -----

IV. Oficio número 339/2016, de Contraloría Municipal, mediante el cual presenta el informe bimestral de actividades correspondiente a los meses de Mayo y Junio del ejercicio 2016, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. -----

Se hace del conocimiento al Ayuntamiento, el contenido del informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal de los meses de Mayo y Junio de 2016 dos mil dieciséis, para que se inician y surtan los efectos legales correspondientes. Mismo documento que es firmado por los integrantes del cabildo y forma parte de la presente acta. -----

V. Oficio número 340/2016, de Contraloría Municipal, mediante el cual presenta el informe bimestral de actividades correspondiente a los meses de Julio y Agosto del ejercicio 2016, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. -----



Conocimiento al Ayuntamiento, el contenido del informe bimestral que el Ayuntamiento Municipal de los meses de Julio y Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, para que se inicien y surtan los efectos legales correspondientes. Mismo documento que es firmado por los integrantes del cabildo y forma parte de la presente acta.

VI. Escrito de la empresa de Seguridad Privada "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V." (OPSP), solicita la Conformidad Municipal para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas, anexando el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero votos en contra) otorgar la conformidad Municipal a la empresa "Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V." (OPSP), para que preste el servicio de Seguridad Privada en el Municipio de Jerécuaro, Gto., toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia, tal como se manifiesta en el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.

VII. Escrito de la empresa de Seguridad Privada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V.", (LIMVIPRO), solicita la Conformidad Municipal para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas, anexando al presente el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero votos en contra) otorgar la conformidad Municipal a la empresa "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V.", (LIMVIPRO), para que preste el servicio de Seguridad Privada en el Municipio de Jerécuaro, Gto., toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia, tal como



**en el dictamen favorable de la Dirección General del Programa
de Prevención.**

VIII. Escrito de la empresa de Seguridad Privada "Huitzilopochtli, S.A. de C.V.", solicita la Conformidad Municipal para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio, anexando al presente el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero votos en contra) otorgar la conformidad Municipal a la empresa "Huitzilopochtli, S.A. de C.V.", para que preste el servicio de Seguridad Privada en el Municipio de Jerecuaro, Gto., toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia, tal como se manifiesta en el dictamen favorable de la Dirección General del Programa Municipal de Prevención.

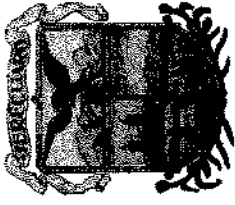
IX. Oficio número OMP/21/2016, de la Jefatura de Planeación Municipal, solicita se apruebe El Plan Municipal de Desarrollo, toda vez que cuenta con la conformidad emitida por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG), donde manifiesta que se encuentra alineado y guarda congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2035.

Una vez revisado y expuesto el contenido del documento que presenta la Jefatura de Planeación, Proyectos y Gestión Financiera, revisado y cotejado por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG), el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra) el contenido del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jerecuaro, Gto., 2035, documento que es firmado por los integrantes del cabildo y forma parte del apéndice de la presente acta.

Así mismo se ordena su publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



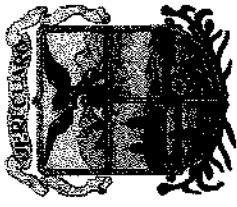
de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; Leticia León Rivera, Arriola Juárez, y Juan Manuel Becerril Soto, Regidores del H. Ayuntamiento, solicitan un espacio en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en razón al informe que presentara el C. Jorge Vega Castillo, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, en fecha 30 de septiembre de la anualidad en cita.

Una vez expuesto el escrito que presentan los regidores arriba citados, el H. Ayuntamiento acuerda por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero votos en contra) darse por enterado del contenido de lo peticionado.

XI. Oficio de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; Leticia León Rivera, Crispín Arriola Juárez, y Juan Manuel Becerril Soto, Regidores del H. Ayuntamiento, solicitan se someta a consideración en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, que se tenga a bien señalar los siguientes puntos:

- a) Que el Director del Programa de Seguridad Pública del Municipio de Jerécuaro, Gto., informe a este H. Ayuntamiento, la cantidad de elementos que se encuentran laborando, tanto en el área de Seguridad Pública, así como en el área de Tránsito Municipal, incluyendo personal administrativo y de limpieza; así como los sueldos que perciben.
- b) Que informe a este H. Ayuntamiento, respecto a las bitácoras que se tiene con motivo de comisiones extraordinarias de los elementos de las áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a efecto de tener la certeza de que a los elementos de dichas áreas se les ha estado pagando de manera puntual el excedente de labores. Tomando en consideración que cuando se peticiona un permiso para evento particular y solicitan la contratación de elementos, se realiza el pago con antelación al suscribir dicho permiso.

El Director de la Dirección del Programa Municipal de Prevención manifiesta que la información peticionada en el inciso a) ya fue entregada a cada integrante del H.



to, cuando la Dirección General del Programa Municipal de Prevención, modificación de la Plantilla de Personal el pasado 03 tres del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis en Sesión Ordinaria número 21 veintiuno, en donde se menciona todo el personal que labora en dicha Dirección, así como el sueldo de cada uno.

En cuanto hace al inciso b), el Presidente de la comisión de Seguridad Pública, no a supervisado ante la Dirección General del Programa Municipal de Prevención, lo solicitado, toda vez que es parte de la función que el H. Ayuntamiento les ha encomendado.

Se desahogó el presente punto sin tomarse acuerdo alguno por parte del H. Ayuntamiento.

XII. Oficio circular número 81 del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual presenta 02 dos iniciativas, la primera formulada por el Gobernador del Estado, y la segunda por los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de armonizar diversos ordenamientos con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de que emitan las observaciones que consideren pertinentes.

El H. Ayuntamiento acuerda por unanimidad, darse por enterado del oficio circular número 81 del H. Congreso del Estado de Guanajuato, referente a las 02 dos iniciativas, a fin de armonizar diversos ordenamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual los integrantes del cabildo se abstienen de emitir comentarios u observaciones relativos al mismo. --

XIII. Oficio número 5122, del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual presenta el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los Fondos del Ramo 33 y de Obra Pública, correspondiente al periodo del 01 uno de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.



imiento acuerda por unanimidad (con 10 diez votos a favor y cero votos en contra) turnar el oficio 5122 que emite el H. Congreso del Estado de Guanajuato, a la comisión de Contraloría y a la Contraloría Municipal, a efecto de que le den en seguimiento respectivo, y que en una próxima sesión de Ayuntamiento emitan el dictamen correspondiente.-----

XIV. Oficio número 5136, expediente 5.0, del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el decreto número 110, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento, para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.-----

[Firma]

Se hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, el decreto número 110 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, respecto al cumplimiento y obligaciones por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, para lo cual se manifiesta se afecten los ingresos que le correspondan al Municipio de Jerécuaro, Gto., del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal, por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, causados por el organismo operador prestador del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la demarcación territorial del Municipio de Jerécuaro, Gto., tal y como se manifestó en Sesión Ordinaria número 09, celebrada el día 22 del mes de Julio de 2015 dos mil quince, en el punto número 09 nueve.-----

XV. Oficio circular número 83, del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual presenta las recomendaciones sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en



título 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos
el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El H. Ayuntamiento se da por enterado del contenido del circular número 83 respecto a las recomendaciones que hace el H. Congreso del Estado de Guanajuato, sobre los montos máximos de las remuneraciones para los integrantes del H. Ayuntamiento, para lo cual los integrantes del cabildo acuerdan que el presente punto se turne para una próxima Sesión de Ayuntamiento.

El sentido de la votación queda de la siguientes manera: 06 seis votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto, (de la fracción del PVEM); Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera (de la fracción del PAN).

XVI. Oficio número 297/2016, de Presidencia Municipal, mediante el cual solicita la revocación del acuerdo del Acta Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria número 15 quince celebrada el día 24 veinticuatro del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, punto IV, en el cual se ratifica el convenio de Colaboración celebrado entre los Municipios de Apaseo el Grande y Jerécuaro, con la finalidad de crear el Juzgado Administrativo Regional Sur.

Expuesto los motivos por el cual se solicita la revocación del acuerdo del Acta de la Sesión Ordinaria número 15 quince celebrada el día 24 veinticuatro del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, punto IV, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra), se revoque el acuerdo en comento respecto a la ratificación del Convenio de Colaboración, sobre la creación del Juzgado Administrativo Regional, por así convenir a los intereses propios de los municipios señalados. Lo anterior por no cumplir con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 115 de la Constitución Política de México. Por lo tanto queda sin efecto el Convenio de la Creación del Juzgado Administrativo Regional Sur, firmado con el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., y el Municipio de Jerécuaro, Gto.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



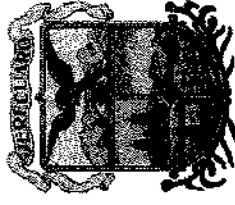
El número 355/2016, de Presidencia Municipal, solicita aprobación para fijar el convenio de colaboración y coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y el Municipio de Jerécuaro, Gto., sobre la compra de Maquinaria Pesada, que consiste en una Retro-excavadora y Un Camión de Volteo, acuerdo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria número 19, de fecha 05 de septiembre de 2016.

El H. Ayuntamiento aprueba por mayoría modificar el convenio de Colaboración y Coordinación con el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, respecto a la compra de Maquinaria Pesada, que consiste en una Retro-excavadora y Un Camión de Volteo, para quedar de la siguiente manera:

El H. Ayuntamiento, autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Vega Castillo, y a la Secretaria del H. Ayuntamiento T.S. Lourdes Soto Rodríguez, para que suscriban con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el convenio de Colaboración y Coordinación, para la compra de maquinaria pesada, con los términos y condiciones que se fijan en el convenio de referencia, y bajo las siguientes características:

- 1. Aportación Municipal: 50% del costo total para la adquisición de la maquinaria.*
- 2. Aportación Estatal: 50% del costo total para la adquisición de la maquinaria.*
- 3. Descripción de la maquinaria: Una Retro-excavadora y Un Camión de Volteo.*
- 4. Fechas y montos de compensaciones: 03 tres descuentos mensuales de la cantidad que le corresponde al Municipio para la compra de maquinaria pesada; en Enero el 35%, en Febrero 35% y el 30% en Marzo de 2017 dos mil diecisiete.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracciones I, inciso k), III y IV inciso a); 77 fracciones IV, XIII y XXIII; y 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de



); y 76, primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos
ara el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato.

Así mismo, de conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Guanajuato; así como 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio, por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo.

El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 06 seis votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto, de la fracción del PVEM; Elizabeth Aida Torres Vega, M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera, de la fracción del PAN.

XVIII. Oficio número 356/2016, de Presidencia Municipal, solicita aprobación de la cantidad de \$64,410.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), por concepto de los gastos generados con motivo del apoyo a los Peregrinos que se trasladaron a pie a la Basílica de Guadalupe, los días del 05 cinco al 12 doce del mes de Octubre de la presente anualidad.

El H. Ayuntamiento aprueba por mayoría los gastos realizados con motivo del apoyo a los Peregrinos que fueron a pie al Tepeyac, los días del 05 cinco 12 doce del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, el cual asciende a la cantidad de \$64,410.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

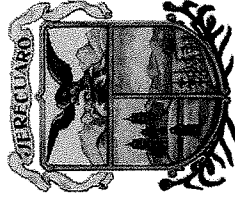
a) Agua y refresco

Fray Angel Juárez No. 32 Colonia
Centro C.P. 38540,
Tels. (421) 47 6 00 57 / 47 6 70 00
www.jeretcuaro.gob.mx

\$ 9,750.00

14261

(Handwritten signatures and initials)



	\$28,420.00
lación de vinil del camión maletero	\$16,240.00
d) Gasolina para traslado de maletas de los Peregrinos.	\$10,000.00
Suma total:	\$64,410.00

El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 06 seis votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los Regidores Juan Manuel Becerril Soto, de la fracción del PVEM; Elizabeth Aida Torres Vega, M.V.Z. Crispín Arriola Juárez; y Profa. Leticia León Rivera, de la fracción del PAN. -----

Queda asentado que los Regidores de la fracción del PAN, aprueban únicamente con el 50% del costo total manifestado en dicha petición. -----

XIX. Oficio número 0508/2016, del Sistema Municipal DIF Jerécuaro, solicita la revocación de la certificación del acuerdo de Ayuntamiento número 444/2014, del acta de la Sesión Ordinaria número 53 cincuenta y tres del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 2014 dos mil catorce, respecto a la donación que se hizo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de una fracción de terreno con una superficie de 8,897.21 m2, para la construcción del Centro Gerontológico. -----

Se acuerda por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra) del H. Ayuntamiento, revocar la certificación del acuerdo de Ayuntamiento número 444/2014, del acta de la Sesión Ordinaria número 53 cincuenta y tres, celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, respecto a la fracción de terreno propiedad del Municipio de Jerécuaro, Gto., que fue donado a favor de D.I.F. Municipal para la construcción del Centro Gerontológico, de una superficie de 8,897.21 m2 ocho mil ochocientos noventa y siete punto veintiuno metros cuadrados, para quedar de la siguiente manera: -----

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con diez votos a favor y 0 ceo votos en

contra) los siguientes acuerdos: -----



Se acuerda la desafectación del dominio público municipal, así como otorgar en donación el predio rustico sin nombre, en favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jerecuaro, Gto., (D.I.F.), el resto de la fracción del terreno cuya superficie actual del resto es de 9,480.40 m2 nueve mil cuatrocientos ochenta punto cuarenta metros cuadrados, con número de cuenta catastral M-000952-002, amparado bajo escritura pública número 740 setecientos cuarenta, otorgada ante la fe del notario público número 2 dos Lic. José Narváez Mancera, de fecha 16 de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad número 135 ciento treinta y cinco Tomo II dos del libro primero de propiedad Sección Dominio del Municipio de Jerecuaro, Gto., y con el avalúo fiscal número 088/2015, donde se especifica la Donación (resto), con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al norte 103.00 m2 ciento tres punto cero cero metros cuadrados, colindando con Libramiento José Aguilar y Maya;-----
Al noreste 81.00 m2 ochenta y un punto cero cero metros cuadrados, colindando con propiedad municipal y sucesión de María Inés Arreola Sánchez;-----
Al Sureste 104.05 m2 ciento cuatro punto cero cinco metros cuadrados, colindando con el IECA;-----
Al Suroeste 114.84 m2 ciento catorce punto ochenta y cuatro metros cuadrados, colindando con Antonio Garduño;-----
Siendo una superficie total de 9,480.40 m2 nueve mil cuatrocientos ochenta punto cuarenta metros cuadrados.-----

Segundo.- El bien inmueble en materia de la donación, se destina con motivo de la construcción del Centro Gerontológico del Sistema Municipal D.I.F., ubicado en Callejón del Zapote # 165, Col. Los Laureles de este municipio de Jerecuaro, Guanajuato.-----

Tercero.- El bien inmueble en materia de la donación, con los servicios que en él se encuentren, revertirá al Patrimonio Municipal, si se destina a un objeto distinto al



**con fundamento al artículo 207 fracción I de la Ley Orgánica Municipal
ido de Guanajuato.**-----

**Cuarto.- Dese de baja del Padrón Municipal el bien inmueble donado e intégrese a la
cuenta pública el presente acto de dominio.**-----

XX. Oficio número 525/2016, del Sistema Municipal DIF Jerecuaro, solicita
aprobación de los siguientes puntos:-----

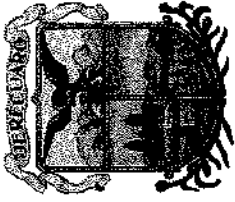
- a) Revocación del punto número V de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de
junio de 2016, respecto a la remoción del cargo del Director del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F.,-----
- b) Ratificación del Nombramiento del Maestro Alberto Martínez Cardona,
como Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
D.I.F.-----

**Los integrantes del H. Ayuntamiento aprueban por mayoría los puntos que se
señalan a continuación:**-----

- a) **Se revoca el punto número V de la Sesión Extraordinaria número 15 quince, de
fecha 16 dieciséis del mes de Junio de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual
se plasmó la remoción del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF), por así convenir a los intereses del mismo D.I.F. --**

**El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 09 nueve votos a favor y 01
un voto en contra de la Regidora Gabriela Rivera Ramos, de la fracción del PRI.**-----

- b) **El H. Ayuntamiento aprueba por mayoría, la ratificación del Nombramiento
del Maestro Alberto Martínez Cardona, como Director del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a partir de la presente Sesión
Ordinaria para ocupar el cargo referido.**-----



te la votación queda de la siguiente manera: 09 nueve votos a favor y 01 contra de la Regidora Gabriela Rivera Ramos, de la fracción del PRI.

XXI. Oficio número 524/2016, del Sistema Municipal DIF Jerécuaro, solicita aprobación de un espacio en la Sesión de Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la aprobación de la Conformación del Patronato de DIF Jerécuaro, así como la toma de protesta de Ley a los integrantes del mismo. Ello en atención en lo que dispone el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F.

El H. Ayuntamiento aprueba por mayoría se conforme el Patronato de DIF Jerécuaro, a partir del día 24 veinticuatro del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, quedando integrado de la siguiente manera:

C. Josefina Sánchez García, Presidenta
C. Fanny Martínez Cardona, Secretaria

Vocales:

C. Ma. Elena Sánchez Guerrero,
C. Ma. Mayola Martínez Hernández,
c. José Armando Chávez Velázquez, y
C. Ma. Carmen Tinajero Fraga.

A continuación, el Presidente Municipal C. Jorge Vega Castillo, solicita la presencia de los integrantes del Patronato DIF Jerécuaro, para que se les tome la protesta de Ley correspondiente.

Presidente Municipal declara a los integrantes del Patronato:

¿“Protestan cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el H. Ayuntamiento 2015 - 2018, les ha conferido”?

Integrantes del Patronato con brazo extendido, declaran:

Fray Angel Juárez No. 32 Colonia
Centro C.P. 38540,
Tels. (421) 47 6 00 57 / 47 6 70 00
www.jerécuaro.gob.mx



Presidente Municipal agrega:

"Si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande".

El sentido de la votación queda de la siguiente manera: 09 nueve votos a favor y 01 un voto en contra de la Regidora Gabriela Rivera Ramos, de la fracción del PRI.

XXII. Asuntos generales.

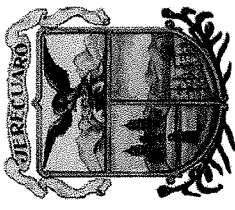
- 1) Escrito de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; Leticia León Rivera, Crispín Arriola Juárez, y Juan Manuel Becerril Soto, Regidores del H. Ayuntamiento, mediante el cual exponen que a través del presente escrito y atento al oficio 289/2016, signado por la T.S. Lourdes Soto Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, de fecha 11 de octubre de 2016.

El H. Ayuntamiento acuerda darse por enterado del contenido presentado los arriba citados.

Sin otro asunto por abordar, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 24 veinticuatro del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 22 VEINTIDÓS:

C. JORGE VEGA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. PERLA MARÍA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALFONSO GONZÁLEZ UGALDE, REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ GARCÍA AGUILAR, REGIDORA

C. JUAN MANUEL BECERRIL SOTO, REGIDOR

C. ELIZABETH AIDA TORRES VEGA, REGIDORA

M.V.Z. CRISPÍN ARREOLA JUÁREZ, REGIDOR

PROFA. LETICIA LEÓN RIVERA, REGIDORA

PROFR. JOSÉ ANTONIO AGUILAR ANDRADE, REGIDOR

Se firma la presente acta bajo protesta en razón de la arbitrariedad y total contravención por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento de los dispositivos legales Art. 56 del Reglamento interior, así como lo diversos Art. 128 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al haberse concurrido a los suscritos el derecho a manifestar nuestra postura en cabildo, así como solicitar se asentar el sentido de nuestro voto en la presente acta.

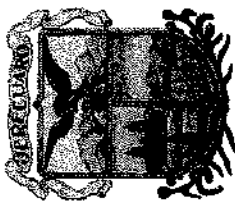
En el punto II, no aprobamos los suscritos y asienta que aprueba mayor

En el punto X la secretaria del Ayuntamiento incurrir en desacato bajo el Art. 56 del Reglamento interior en el punto XI El presidente negó el uso de la voz a la Regidora Elizabeth Aida Torres Vega.

Nuestra petición En el punto XIII fue aprobada el 50% y se le pide a la T.S. Asentara el sentido de nuestra votación atropellando y violentando la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento

no contestado en el punto XVIII que se asienta por que si se asento.

En nuestra Petición en asuntos generales donde se le instruye a la Secretaria de Ayuntamiento




C. GABRIELA RIVERA RAMOS, REGIDORA



T.S. LOURDES SOTO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

NOTA: Las presentes firmas pertenecen a la Sesión Ordinaria número 22 veintidós del H. Ayuntamiento, de fecha 24 veinticuatro del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis. -----

El cual solicitamos la comparencia del Tesorero, nuevamente Atropella y violenta la Ley Organica y reglamento interior al hacer caso omiso de lo peticionado, asentando que es de conocimiento.

✕